

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 1

Tema 1: Política y creencias. El “lugar” de la religión en el espacio público.

Prof.^a María Antonietta Salamone

Texto 1

Prof.^a Carmen Segura Peraita

“Ahora bien, ¿qué es lo que debe tomarse en consideración para desformalizar el concepto formal de fenómeno y convertirlo en un concepto fenomenológico, y cómo se distingue éste del vulgar? ¿Qué es eso que la fenomenología debe “hacer ver”? ¿A qué se debe llamar “fenómeno” en sentido eminente? ¿Qué es lo que por esencia *necesariamente* debe ser tema de una mostración *explícita*? Evidentemente, aquello que de un modo inmediato y regular precisamente *no* se muestra, aquello que queda *oculto* en lo que inmediata y regularmente se muestra, pero que al mismo tiempo es algo que pertenece esencialmente a lo que inmediata y regularmente se muestra, hasta el punto de constituir su sentido y fundamento.

Ahora bien, aquello que eminentemente permanece *oculto* o recae de nuevo en el *encubrimiento*, o sólo se muestra “*disimulado*”, no es este o aquel ente, sino, como lo han mostrado las consideraciones anteriores, el *ser* del ente. El ser puede quedar hasta tal punto encubierto que llegue a ser olvidado, y de esta manera enmudezca toda pregunta acerca de él o acerca de su sentido. Aquello, pues, que en un sentido eminente y por su contenido más propio exige convertirse en fenómeno, la fenomenología lo ha tomado temáticamente “entre manos” como objeto.

Fenomenología es el modo de acceso y de determinación evidenciante de lo que debe constituir el tema de la ontología. *La ontología sólo es posible como fenomenología*. El concepto fenomenológico de fenómeno entiende como aquello que se muestra el ser del ente, su sentido, sus modificaciones y derivados. Y este mostrarse no es un mostrarse cualquiera, ni tampoco algo así como un manifestarse [*Erscheinen*]. El ser del ente es lo que menos puede ser concebido como algo ‘detrás’ de lo cual aún habría otra cosa que ‘no aparece’.

‘Detrás’ de los fenómenos de la fenomenología, por esencia no hay ninguna otra cosa; en cambio, es posible que permanezca oculto lo que debe convertirse en fenómeno. Y precisamente se requiere de la fenomenología porque los fenómenos inmediata y regularmente *no* están dados. Encubrimiento es el contraconcepto de ‘fenómeno’”. (Heidegger, “Introducción” a *Ser y tiempo*, Trotta, Madrid, 2003, p. 58)

Este documento de octubre de 2018 sustituye al previamente publicado.

Toda la información sobre el TFG figura en la página del Campus Virtual del Coordinador de TFG. Si no le aparece dicha página en su CV, póngase en contacto con el Coordinador de Grado (jafern01@ucm.es) para solicitar acceso. Los trámites para asignación o cambios de grupo se realizan en Secretaría de estudiantes.

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 2

Tema 2: La sustancia.

Prof.^a Carmen Segura Peraita

Fuentes

Aristóteles, *Metafísica* VII, caps. 1, 3, 4 y 17.

Aristóteles, *Acerca del alma* II, caps. 1 y 2.

Kant, “Analítica de los conceptos”, *KrV* (hasta & 14).

Bibliografía específica

Calvo Martínez, Tomás, “Releyendo a Aristóteles”: ¿qué y de qué son por sí las categorías?, *Revista de filosofía* (UCM), 1995, VIII (13), 3a época, 75-84.

Heidegger, Martín, *Kant y el problema de la Metafísica*, F.C.E., México, 1981

Kaulbach, Friedrich, “El primado de la categoría de sustancia en el programa de la ‘Lógica trascendental’ de Kant”, *Anuario Filosófico*, 1982, (15), pp. 163-176.

Rivera de Rosales, Jacinto, *Kant. El conocimiento objetivo del mundo. Guía de lectura de la “Crítica de la Razón Pura”*, UNED, 1994

Segura Peraita, Carmen, *Heidegger y la metafísica. Análisis críticos*, Madrid, 2007, pp.152-163¹.

Vigo, Alejandro, *Estudios Aristotélicos*, EUNSA, Pamplona, 2011.

Texto 2

Prof.^a María Antonietta Salamone

“En la época moderna se ha hecho muy común considerar al estado como un contrato de todos con todos. Según se dice, todos realizarían un contrato con el príncipe, y éste a su vez con los súbditos. Este punto de vista proviene de que se piensa de modo superficial en sólo una unidad de diferentes voluntades. En el contrato, en cambio, hay dos voluntades idénticas que son dos personas y quieren seguir siendo propietarias. El contrato parte, pues, del arbitrio de la persona, y el matrimonio tiene con él en común este punto de partida. En el caso del estado es totalmente diferente, pues no radica en el arbitrio de los individuos separarse del estado, ya que son sus ciudadanos desde el punto de vista natural. La determinación racional del hombre es vivir en un estado, y si no existe aún, la razón exige que se lo funde. Un estado debe dar su autorización para que alguien entre en él o lo abandone; no depende del arbitrio de los individuos, y el estado no se basa, por tanto, en el contrato, que supone el arbitrio. Es falso, pues, cuando se dice que un estado se funda sobre el arbitrio de todos; por el contrario, estar en el estado es absolutamente necesario para todos. El gran progreso del estado en la época moderna consiste en que es en y por sí mismo fin, y sus integrantes no deben conducirse en relación con él de acuerdo con estipulaciones privadas, como ocurría en la Edad Media.”

(G.W.F. Hegel, *Principios de la Filosofía del Derecho*, Traducción de J. L. Vermal, Edhasa, Barcelona, 1988, p. 141)

¹ En estas páginas se recogen contenidos similares a los incluidos en los *Materiales docentes para el estudio de la Metafísica de Aristóteles* (E-prints, UCM), aunque quizá algunas diferencias de contenido entre ambos puedan servir de ayuda.

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 3

Tema 3: La ética fenomenológica de los valores.

Prof. Leonardo Rodríguez Duplá

Bibliografía:

Juan Miguel Palacios, Bondad moral e inteligencia ética, Eds. Encuentro, Madrid, 2008.

Max Scheler, Ética, Caparrós, Madrid, 2001.

Max Scheler, Esencia y formas de la simpatía, Sígueme, Salamanca, 2005.

Texto 3

Prof. Antonio Miguel López Molina

Desde este punto de vista, la línea divisoria entre los respectivos dominios de la epistemología y la hermenéutica no consiste en la diferencia entre las “ciencias de la naturaleza” y las “ciencias del hombre”, ni entre hecho y valor, ni entre teórico y práctico, ni entre “conocimiento objetivo” y algo más viscoso y dudoso. La diferencia es cuestión de familiaridad, simplemente. Seremos epistemológicos donde comprendamos perfectamente bien lo que está ocurriendo., pero queremos codificarlo para ampliarlo, fortalecerlo, enseñarlo o “buscarle una base”. Tenemos que ser hermenéuticos cuando no comprendamos lo que está ocurriendo, pero tenemos la honradez de admitirlo, en vez de adoptar una actitud *descaradamente* «Whiggish» al respecto. Esto significa que solo podemos conseguir la conmesuración epistemológica donde ya tenemos prácticas admitidas de investigación (o más en general, de discurso) – con la misma facilidad en el arte académico, filosofía, “escolástica” o política “parlamentaria” que en la “ciencia normal”. Podemos conseguirla no porque hayamos descubierto algo sobre “la naturaleza del conocimiento humano”, sino simplemente cuando una práctica lleva el tiempo suficiente las convecciones que las hace posible – y que permiten un consenso sobre cómo dividirla en partes- se pueden asilar con relativa facilidad. Nelson Goodman ha dicho de la inferencia inductiva y deductiva que descubrimos sus reglas descubriendo qué inferencias aceptamos habitualmente; lo mismo ocurre con la epistemología en general. No hay ninguna dificultad en obtener la conmesuración en teología o moral o crítica literaria cuando estas áreas de la cultura son “normales”.

(Rorty, R., *La filosofía y el espejo de la naturaleza*. Madrid: Cátedra, 1983)

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 4

Tema 4: Problemas actuales de la teoría del conocimiento

Prof. Antonio Miguel López Molina

El legado kantiano –teoría trascendental del conocimiento- supone la culminación y límite de la filosofía de la conciencia. Después de Kant, aun siguiendo su metodología y sus estrategias argumentativas, se hace necesario abordar el problema del conocimiento desde una nueva perspectiva histórico-hermenéutica que tenga muy en cuenta el desarrollo y avance de las ciencias físico-matemáticas, de las ciencias humanas y de las ciencias de la vida. Habermas y la teoría crítica, Wittgenstein y la filosofía del lenguaje ordinario, Gadamer y la hermenéutica, Rorty y el pragmatismo, Dilthey y la conciencia histórica, etcétera suponen ejemplos extraordinarios de la perfección filosófica sobre el problema del conocimiento y la ciencia en el siglo XX.

Bibliografía

- HABERMAS, J.: *Conocimiento e interés*. Ed. Taurus, Madrid, 1982.
- *Pensamiento postmetafísico*. Ed. Taurus, Madrid, 1992.
 - *Verdad y justificación*. Ed. Trotta, Madrid, 1999.
 - *La lógica de las ciencias sociales*. Ed. Tecnos, Madrid, 1986.
 - *Teoría de la acción comunicativa I y II*. Ed. Taurus, Madrid, 1985.
 - *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Cátedra, Madrid, 1989.
 - *Sobre Nietzsche y otros ensayos*. Ed. Tecnos, 1982
 - *Ciencia y técnica como ideología*. Ed. Tecnos, 1982.
 - *El discurso filosófico de la modernidad*. Ed. Taurus, Madrid, 1988.
- HEGEL, G. W. F.: *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*. Edición, introducción y notas de R. Valls Plana. Ed. Alianza, Madrid, 1997.
- *Fenomenología del espíritu*. Introducción, traducción y notas de Antonio Gómez Ramos. Abada Editores, Madrid, 2010.
 - *Ciencia de la lógica*. (Vol. I: La lógica objetiva). Introducción, traducción y notas de Félix Duque. Abada Editores, Madrid, 2011.
 - *Lecciones sobre la Historia de la Filosofía I, II y III*. Ed. FCE. Mexico, 1977.
- GADAMER, H.G.: *Verdad y método I y II*. Ed. Sígueme, Salamanca, 1977 y 1998.
- NIETZSCHE, F.: *Sobre la Verdad y la mentira en sentido extramoral*. Ed. Tecnos, Madrid, 2007.
- *La ciencia jovial*. Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2004.
- HUSSERL, E.: *Meditaciones Cartesianas*, Madrid, F.C.E., 1985.
- *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*, Barcelona, Crítica, 1991.
 - *La idea de la fenomenología*, Madrid, F.C.E., 1989.
 - *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*, México, F.C.E., 1985.
 - *Invitación a la fenomenología*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1992.
- Mc. CARTHY, TH.: *La teoría crítica de J. Habermas*. Ed. Tecnos, Madrid, 1987.
- GABÁS, R.: *Habermas: dominio técnico y comunidad lingüística*. Ed. Ariel, Barcelona, 1982.
- MENÉNDEZ UREÑA, E.: *La teoría crítica de la sociedad de Habermas (la crisis de la sociedad industrializada)*. Ed. Tecnos, Madrid, 1978.
- *La teoría de la sociedad de Freud (Represión y liberación)*. Ed. Tecnos, Madrid, 1987.
- ÁVILA CRESPO, R.: *Nietzsche y la redención del azar*. Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1986.
- *Identidad y tragedia. La fragmentación del sujeto moderno en Nietzsche*. Ed. Crítica, Barcelona, 1999.
 - *El desafío del nihilismo. La reflexión metafísica como piedad del pensar*. Madrid, Trotta, 2005.
- TAYLOR, CH. *Hegel*. Trad. de F. Castro Marrifeld, C. Mendiola Mejía y P. Lazo Briones. Ed. Antropos, Barcelona 2010.
- MERLEAU-PONTY, M.: *Fenomenología de la percepción*, Barcelona, Península, 1994.
- MONTERO, F.: *Retorno a la fenomenología*, Barcelona, Anthropos, 1987.
- *Mundo y vida en la fenomenología de Husserl*, Valencia, Universitat de Valencia, 1994.
- LÓPEZ MOLINA, A.M.: *Teoría postmetafísica del conocimiento. Crítica de la filosofía de la conciencia desde la epistemología de Habermas*. Madrid: Escolar y Mayo Editores. 2012.
- WITTGENSTEIN, L.: *Investigaciones Filosóficas*, Barcelona, Crítica, 1998.

Texto 4

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

Prof. Leonardo Rodríguez Duplá

“La filosofía propende hasta hoy hacia un prejuicio que tiene su origen histórico en la antigua manera de pensar. Y es este prejuicio una escisión de “razón” y “sensibilidad”, enteramente inadecuada a la estructura del espíritu. Esta división exige, en cierto modo, asignar todo lo que no es razón –orden, ley, etc.- a la sensibilidad. Según esto, *toda* nuestra *vida emocional* –y, para la mayoría de los filósofos modernos, nuestra vida apetitiva incluso- ha de atribuirse a la “sensibilidad”, incluso el amor y el odio. Al mismo tiempo, conforme a esa división, *todo* lo que es alógico en el espíritu: intuir, sentir, tender, amar, odiar, depende de la “*organización psicofísica*” del hombre; su formación es función de la variación real de la organización, dentro de la evolución de la vida y de la historia, y depende de la peculiaridad del contorno y sus efectos. En razón de este prejuicio, no es aquí siquiera problema si en plano de lo alógico de nuestra vida espiritual puede haber, en el complejo de actos y funciones, una diversidad de jerarquía esencial y primaria –y, por consiguiente, menos una jerarquía con esa “primitividad” equiparable a la de los actos mediante los que aprehendemos los objetos ligados a la lógica pura- ; igualmente tampoco es cuestión si podrían darse *un intuir puro, un percibir sentimental puro, un puro amar y odiar, un puro querer y tender*, que, en conjunto, son tan independientes de la organización psicofísica de nuestra especie como el pensar puro, y que, a la vez, participan de unas leyes originarias, imposibles de reducir a la reglas de la vida empírica del alma. Naturalmente, no se pregunta tampoco si hay conexiones y oposiciones aprióricas entre los objetos y cualidades hacia los que se dirigen aquellos actos alógicos, ni leyes aprióricas correspondientes para estos mismos actos.

De aquí se ha seguido para la *ética* la consecuencia siguiente: que, a lo largo de su historia, se constituyó bien como ética absoluta y apriórica y, por esto, racional, o bien como una ética relativa, empírica y emocional. Apenas si se ha planteado el problema de si no debería y podría darse una ética absoluta apriórica y emocional.

Muy pocos pensadores se han alzado contra este prejuicio. Y estos pocos no han llegado a la formación de una teoría propia. Incluyo entre éstos a San Agustín y a Blas Pascal.”

(Max Scheler, *Ética*, Caparrós, Madrid, 2001, pp. 356s.)

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 5

Tema 5: Racionalidad: conocimiento y acción.

Profª. Ángeles Jiménez Perona

Bibliografía

- Castro, E. di y Dieterlen, P., Racionalidad y ciencias sociales, México: UNAM, 2003.
Heikes, D. K., The Virtue of Feminist Rationality, London: A & C Black, 2012.
López Sáenz, M. C., "Feminismo y racionalidad ampliada" en, Contrastes: Revista Internacional de Filosofía, 2003, pp. 93-107.
Mosterín, J., Lo mejor posible: racionalidad y acción humanas, Madrid: Alianza, 2008.
Olivé, L., Racionalidad epistémica, EIAF, vol. 9, Madrid, Trotta, 1995.
Hetmanski, M. (ed.), Rationality and Decision Making. From Normative Rules to Heuristic. Poznań Studies in the Philosophy of the Sciences and the Humanities. Vol. 111, Leiden/Boston: Brill/Rodopi, 2018.
Putnam, H. y Habermas, J., Normas y valores, Madrid: Trotta, 2008.
Sauquillo, J., "Racionalidad del terror" en, Isegoría, nº46, 2012, pp. 125-150.
Villoro, L., Creer, saber, conocer, México, Siglo XXI, 1982.

Texto 5

Prof. Julián Santos Guerrero

«Esta faceta del mundo puramente cognoscible y su reproducción en algún arte constituye el elemento del artista. Le fascina la contemplación del espectáculo de la objetivación de la voluntad, ante el cual se detienen, sin cansarse de contemplarlo ni reproducirlo, asumiendo él mismo los gastos de tal puesta en escena, esto es, siendo él mismo la voluntad que se objetiva y permanece inmersa en un continuo padecer. Ese conocimiento puro, verdadero y profundo de la esencia del mundo se vuelve para el artista un fin en sí; el artista se detiene ahí. Por eso no se convierte para él –como veremos dentro del siguiente libro en los santos que han alcanzado la resignación– en un aquietador de la voluntad, no le redime para siempre sino sólo por unos instantes de la vida, no es para él el camino para liberarse de la vida, sino tan sólo un momentáneo consuelo en la vida; hasta que, una vez intensificada su fuerza, cansado finalmente del juego, recobra la seriedad. La *Santa Cecilia* de Rafael puede considerarse como un símbolo de este tránsito. Ahora también nosotros nos volvemos hacia lo serio en el libro siguiente.»
(SCHOPENHAUER, A., *El mundo como voluntad y representación*, trad. R. Rodríguez Aramayo, Madrid, Alianza ed., 2010, vol. 1, p. 490)

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 6

Tema 6: Las artes y el conocimiento verdadero. Aspectos filosóficos de una relación compleja.

Prof. Julián Santos Guerrero

Texto 6

Profª. Ángeles Jiménez Perona

“A pesar de la mayor complicación que encierra la posición de Wittgenstein podemos, creo, al menos en lo que respecta a las preguntas escépticas, discernir una comunidad profunda entre él y Hume. Ambos comparten el parecer de que nuestras “creencias” en la existencia de los cuerpos y, dicho rápidamente, en la fiabilidad general de la inducción no son creencias fundamentadas pero que, al mismo tiempo, no están abiertas a una duda seria. Se hallan, podríamos decir, fuera de nuestra competencia racional y crítica, en el sentido de que son ellas las que definen, o ayudan a definir, el campo en el que se ejercita dicha competencia. Intentar hacer frente a la duda escéptica profesional por medio de argumentos que apoyen esas creencias, por medio de justificaciones racionales, equivale simplemente a mostrar que no se ha comprendido en absoluto el papel que éstas tienen realmente en nuestros sistemas de creencias. El modo correcto de abordar la duda escéptica profesional no consiste en intentar rebatirla sirviéndose de un argumento, sino en señalar que es inútil, irreal, engañosa; y, entonces, los argumentos refutadores se mostrarán igualmente vanos; las razones aducidas en esos argumentos para justificar la inducción o la creencia en la existencia de los cuerpos no son, ni llegan a ser, *nuestras* razones para sostener esas creencias. Simplemente, no podemos evitar aceptarlas como definitorias de los campos dentro de los que surgen las preguntas sobre qué creencias deberíamos racionalmente mantener en tal o cual asunto.”

(Peter F. Strawson, *Escepticismo y naturalismo*, Madrid: Machado Libros, 2003, pp. 64-65)

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 7

Tema 7: El giro social de la filosofía y la evolución de la teoría crítica desde el siglo XX hasta el presente: justicia, reconocimiento y emancipación social.

Prof.^a Nuria Sánchez Madrid

Bibliografía básica

Th. Adorno, *Dialéctica negativa*, Trad. A. Brotons, Madrid, Akal, 1992.

W. Benjamin, *Iluminaciones*, J. Aguirre y otros trad., Madrid, Taurus, 2018.

R. Forst, *Normativität und Macht. Zur Analyse sozialer Rechtfertigungsordnungen*. 2015, Suhrkamp Verlag / *Normativity and Power*, trad. C. Cronin, Oxford, Oxford University Press, 2018.

J. Habermas, *Facticidad y validez*, trad. M. Jiménez Redondo, Madrid, Trotta,

A. Honneth, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, Buenos Aires, Katz, 2013.

M. Horkheimer, *Anhelos de justicia*, trad. de J.J. Sánchez, Madrid, Trotta, 2000.

R. Jaeggi, *Kritik von Lebensformen*, Frankfurt a.M., Suhrkamp, 2013.

H. Marcuse, *Eros y civilización*, trad. J. García Ponce, Barcelona, Seix Barral, 1981.

Texto 7

Prof. Ignacio Pajón Leyra

Crates.- ¿Conocías, Diógenes, al riquísimo Mérico de Corinto, que poseía, como es sabido, muchos navíos mercantes, y que era primo de Aristeas, rico también él? El que solía repetir aquella cita de Homero: “O levántame o yo te levantaré”.

Diógenes.- ¿Por qué, Crates?

Crates.- Eran de la misma edad, y se cuidaban mutuamente, pensando cada uno en la herencia del otro. Ambos hicieron testamento público, dejando Mérico todos sus bienes a Aristeas si moría antes que éste, y Aristeas a Mérico, si éste se la anticipaba. Todo esto lo dejaron por escrito, y se cuidaban mutuamente en un empeño recíproco de adulación. Y los adivinos y astrólogos, y los intérpretes de los sueños de Caldea, y el oráculo Pitio mismo, daban la victoria a veces a Aristeas y a veces a Mérico, y la balanza se inclinaba unas veces del lado de uno y otras del del otro.

Diógenes.- ¿Y cómo terminó la cosa, Crates? Estoy impaciente por oírlo.

Crates.- Los dos murieron el mismo día, y sus herencias pasaron a sus parientes Eunomio y Trasicles, que jamás habían imaginado ese resultado. Pues mientras aquellos hacían la travesía de Sición a Cirra, toparon con el Yápigé, que les dio de flanco y los echó a pique.

Diógenes.- Les estuvo bien. Realmente nosotros, cuando estábamos vivos, no teníamos esta clase de pensamientos el uno del otro; yo jamás deseé que muriese Antístenes para heredar su báculo (y eso que tenía uno recio que él mismo hizo de madera de olivo silvestre), ni tú, Crates, creo yo, anhelabas heredar a mi muerte mis bienes, la tinaja y la alforja en la que tenía dos quénices de altramuces.

Crates.- Es que no necesitaba nada de eso, ni tampoco tú, Diógenes; pues tu heredaste de Antístenes lo que debías, y yo de ti: cosas mucho más importantes y preciosas que el imperio de los persas.

Diógenes.- ¿A qué te refieres?

Crates.- A la sabiduría, la independencia, la verdad, la franqueza y la libertad.

Diógenes.- En verdad, por Zeus, recuerdo haber recibido esta fortuna de Antístenes y habértela legado a ti aún más abundante.

Crates.- Los demás, en cambio, no se ocupaban de tales bienes, y nadie nos prodigaba sus cuidados esperando heredar, sino que todos tenían puestas sus miradas en el oro.

Diógenes.- No es de extrañar, pues no tenían dónde guardar tales bienes, pues estaban agujereados por la molicie, como bolsas podridas, de modo que si alguno vertía en ellos sabiduría o franqueza o verdad, al punto se salía, fluyendo hacia fuera, porque el fondo no podía retenerlo. Les pasaba como a las hijas de Dánao, que vertían agua en la tinaja agujereada; Pero el oro lo defendían con uñas y dientes y por todos los medios posibles.

(Luciano. *Diálogos de los muertos*, 11, 1-4.)

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 8

Tema 8: Filosofía de las escuelas socráticas menores.

Prof. Ignacio Pajón Leyra

Texto 8

Prof^a. Nuria Sánchez Madrid

«La aptitud de sostener lo que es contingente e incoherente en nosotros mismos tal vez nos permita afirmar a otros que pueden o no «reflejar» nuestra propia constitución. Siempre está, después de todo, la operación tácita del espejo en el concepto de reconocimiento recíproco de Hegel, dado que de algún modo debo ver que el otro es como yo y advertir que él hace el mismo reconocimiento de nuestra semejanza. Hay mucha luz en la habitación hegeliana, y por lo común los espejos presentan la afortunada coincidencia de ser también ventanas. Esta concepción del reconocimiento no tropieza con una exterioridad que se resista a una mala infinitud de mimesis recursiva. No hay opacidad que oscurezca esas ventanas o atenúe esa luz. En consecuencia, podríamos pensar una interpretación poshegeliana de la escena del reconocimiento en la cual la opacidad para mí misma acarrea, precisamente, mi capacidad de otorgar cierto tipo de reconocimiento a otros. Sería, acaso, una ética basada en nuestra ceguera compartida, invariable y parcial con respecto a nosotros mismos. El reconocimiento de que uno no es, en cada oportunidad, totalmente igual a como se presenta en el discurso disponible podría implicar, a su vez, cierta paciencia con los otros que suspendiera la exigencia de que fueran idénticos en todo momento. A mi parecer, la suspensión de la demanda de autoidentidad o, más particularmente, de completa coherencia contrarresta cierta violencia ética, que nos exige manifestar y mantener esa identidad con nosotros mismos en todas las ocasiones y requiere que los demás hagan otro tanto. Para sujetos que viven invariablemente en un horizonte temporal, cumplir con esa norma es difícil, si no imposible. La capacidad de un sujeto de reconocer y ser reconocido es el fruto de un discurso normativo cuya temporalidad no es igual a una perspectiva de primera persona. Esa temporalidad del discurso desorienta nuestra propia perspectiva. Así, se deduce que uno sólo puede dar y recibir reconocimiento a condición de quedar desorientado de uno mismo por algo que no es uno mismo: a condición de experimentar un descentramiento y «fracasar» en el intento de alcanzar la autoidentidad»

(J. Butler, *Dar cuenta de sí mismo*, trad. H. Pons, ligeramente modificada por NSM, Buenos Aires, Amorrortu, 2005)

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 9

Tema 9: Filosofía y heterodoxia religiosa en la primera modernidad

Prof. Pedro Lomba Falcón

Texto 9

Profª. Carmen López Rincón

Tractatus:

“2.02. El objeto es simple.

2.0201. Todo enunciado sobre complejos puede descomponerse en un enunciado sobre sus partes constituyentes y en las proposiciones que describen los complejos de manera completa.”

“2.0232. Dicho sea al paso, los objetos son incoloros.”

“4.211. Un signo de la proposición elemental es que ninguna proposición elemental puede estar en contradicción con ella.”

“5.134. De una proposición elemental no se sigue ninguna otra.”

Notas sobre lógica, 19 de septiembre de 1914:

“Una proposición como «Este sillón es marrón» parece decir algo enormemente complicado, dado que si quisiéramos expresarla de un modo tal que nadie pudiera objetar nada con respecto a su ambigüedad, tendría que convertirse en infinitamente larga.”

Ludwig Wittgenstein - *Tractatus logico-philosophicus. Side-by-Side-by-Side Edition.*

Ed. a cargo de Kevin C. Klement, accesible en: <http://people.umass.edu/klement/tlp/> (consultado el 12/julio/2018)

Traducciones:

Tierno Galván - Revista de Occidente, 1957; Alianza Editorial, 1975 y ss.

Muñoz & Reguera - Alianza Editorial, 2012

Valdés Villanueva - Tecnos, 2017, 5ª ed.

Ludwig Wittgenstein - *Cuadernos de notas (1914-1916)* . Editorial Síntesis, Madrid, 2009.

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 10

Tema 10: Verdad y necesidad en la filosofía analítica.

Profª. Carmen López Rincón

Texto 10

Prof. Pedro Lomba Falcón

“Pues, después de haber considerado las cosas como medios, [los hombres] no pudieron creer que ellas se hicieran a sí mismas, sino que a partir de los medios que ellos mismos suelen preparar, debieron concluir que se da algún o algunos rectores de la Naturaleza, dotados de libertad humana, que les proporcionaron todas las cosas y las hicieron todas para su uso. Y, como nunca habían oído hablar del ingenio de tales rectores, también debieron juzgar de él por el suyo propio; y, en consecuencia, afirmaron que los dioses lo dirigen todo a la utilidad de los hombres, a fin de cautivarlos y ser tenidos por ellos en el máximo honor.”

(B. de Spinoza, *Ética*, I, Apéndice)

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 11

Tema 11: El bien común.

Prof. José Miguel Gamba

Bibliografía recomendada:

Aristóteles, Política, M. García Valdés (ed.), Gredos, Madrid 1988

Santo Tomás de Aquino, “Textos relativos al bien común en las obras de Santo Tomás de Aquino” (recopilación de A.P. Verpaalen S.C.J), en A. F. UTZ, Ética social, Herder, Barcelona 1964, pp. 382-431.

Charles de Koninck, De la primacía del bien común contra los personalistas. El principio del orden nuevo. Nota preliminar de L. E. Palacios, J. Artigas Trad., Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1952.

VV.AA., El bien común. Cuestiones actuales e implicaciones político-jurídicas, M. Ayuso (ed.), Itinerarios, Madrid 2013

J. Maritain, Humanisme intégral, Aubier, Paris 1936

Texto 11

Prof. Ricardo Parellada Redondo

“Las leyes proceden de la voluntad; las máximas, del arbitrio. Este último es en el hombre un arbitrio libre; la voluntad, que no se refiere sino a la ley, no puede llamarse ni libre ni no libre, porque no se refiere a las acciones, sino inmediatamente a la legislación concerniente a las máximas de las acciones (por tanto, la razón práctica misma), de ahí que sea también absolutamente necesaria y no sea ella misma *susceptible* de coerción alguna. Por consiguiente, sólo podemos denominar *libre al arbitrio*.

Pero la libertad del arbitrio no puede definirse como la facultad de elegir obrar a favor o en contra de la ley (*libertas indifferentiae*) —como algunos han intentado ciertamente—, si bien el arbitrio, en tanto que *fenómeno*, ofrece frecuentes ejemplos de ello en la experiencia. Porque solo conocemos la libertad (tal como se nos manifiesta ante todo a través de la ley moral) como una propiedad *negativa* en nosotros; es decir, la propiedad de no estar *forzados* a obrar por ningún fundamento sensible de determinación. Pero en tanto que *noúmeno*, es decir, considerando la facultad del hombre solo como inteligencia, no podemos exponer cómo *construye* al arbitrio sensible, por consiguiente, no podemos exponerla *teóricamente* en su constitución positiva en modo alguno. Solo podemos comprender bien lo siguiente: que, si bien el hombre como *ser sensible* muestra, según la experiencia, una facultad de elegir, no solo de acuerdo con la ley sino también en contra de ella, no puede *definirse* así, sin embargo, su libertad como *ser inteligible*, porque los fenómenos no pueden hacer comprensible ningún objeto suprasensible (como el arbitrio libre), y que la libertad jamás puede consistir en que el sujeto racional pueda elegir también en contra de su razón (legisladora); aunque la experiencia demuestre con demasiada frecuencia que así ocurre (sin embargo, no podemos concebir la posibilidad de ello). —Porque una cosa es admitir una proposición (de la experiencia); otra, convertirla en *principio explicativo* (del concepto de arbitrio libre) y en característica distintiva general (con respecto al *arbitrio bruto s. servo*): porque en el primer caso no afirmamos que la característica pertenezca *necesariamente* al concepto, lo cual es exigible, sin embargo, en el segundo caso. —Propiamente, en relación con la legislación interna de la razón, la libertad es sólo una facultad; la posibilidad de apartarse de ella es una incapacidad. ¿Cómo puede entonces explicarse aquella a partir de esta? Una definición que añade al concepto práctico todavía su *ejercicio*, tal como lo enseña la experiencia, es una *definición bastarda (definitio hybrida)*, que presenta el concepto bajo un punto de vista falso.”

I. Kant, *Metafísica de las costumbres*. Trad. Cortina y Conill. Madrid: Tecnos, 4ª ed. 2005 y reimpressiones, 33-34. Introducción (Ak VI, 226-227).

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 12

Tema 12: La libertad para el mal

Prof. Ricardo Parellada Redondo

Texto 12

Prof. José Miguel Gamba

Substancia, lo que más legítimamente así se llama, en el sentido primero y estricto, es lo que ni se dice de ningún sujeto ni está en ningún sujeto, como por ejemplo el hombre individual o el caballo individual. Se llaman substancias segundas las especies a las que pertenecen las llamadas substancias primeras, tanto esas especies como sus propios géneros; así, por ejemplo, el *hombre individual* pertenece a la especie del hombre, mientras que el género de su especie es el animal. Así pues, estas substancias se llaman segundas, como por ejemplo el hombre y el animal.

Es manifiesto, por lo que se ha dicho, que tanto el nombre como la definición de las cosas que se dicen de un sujeto, necesariamente se predicán de ese sujeto; por ejemplo, *hombre* se dice de un sujeto: del hombre individual. Y se predica también su nombre –pues del hombre individual predicarás «hombre»– y la definición de hombre se predicará del hombre individual –pues el hombre individual también es hombre–. En consecuencia, tanto el nombre como la definición se predicarán del sujeto.

Sin embargo, en la mayoría de las cosas que están en un sujeto, no se predicán del sujeto ni su nombre ni su definición; ciertamente, en algunas de ellas, nada impide que el nombre se predique del sujeto, pero es imposible que de él se predique la definición. Por ejemplo *lo blanco* que está en un sujeto, en el cuerpo, se predica del sujeto –pues se dice que el cuerpo es blanco–, mas la definición de blanco nunca se predicará del cuerpo.

Todas las demás cosas, o bien se dicen de las substancias primeras como sujetos, o bien están en los sujetos que ellas mismas son. Esto se pone de manifiesto al analizar cada uno de los casos particulares: así, el *animal* se predica del hombre; por tanto, también del hombre individual (pues si no se predicara de ninguno de los hombres individuales tampoco se predicaría del hombre en absoluto). De nuevo, el *color* está en el cuerpo, y, por tanto, también en un cuerpo individual; pues, si no estuviera en alguno de los cuerpos singulares, no estaría en modo alguno en el cuerpo. De modo que todas las demás cosas, o bien se dicen de las substancias primeras como sujetos, o bien están en ellas mismas como sujetos. Por tanto, si no existieran las substancias primeras sería imposible que existiese ninguna de las otras cosas.

Aristóteles, *Categorías* 5, 2a11-2b7 (traducción: Aristóteles, *Categorías*, J. M. Gamba Gutiérrez y G. Pérez Galicia (eds.), Escolar y Mayo, Madrid 2016).

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 13

Tema 13: Núcleo y sentido del psicoanálisis: De *La Interpretación de los sueños* a *Más allá del principio del placer* – Primera Tópica - .
Prof. Francisco José Robles Rodríguez

Texto 13

Prof. Javier Cumpa Arteseros

Sócrates: Lo que veremos es algo así como una batalla que Dioses y Gigantes libran entre sí por la disputan que tienen sobre la realidad.

Teeteto: ¿Cómo es eso?

Sócrates: Un bando está tratando de atraer todo hacia la tierra desde el cielo y lo invisible, asiendo literalmente rocas y árboles con sus manos, porque se aferran a cada tronco y a cada piedra y afirman vigorosamente que la existencia real pertenece sólo a lo que puede ser manipulado y ofrece resistencia al tacto. Definen la realidad como idéntica al cuerpo, y tan pronto como uno del bando opuesto afirma que algo que no tiene cuerpo es real, se muestran muy despreciativos y no quieren oír una palabra más.

Teeteto: La gente que describes es realmente formidable. Ya me he topado con un buen número de ellos.

Sócrates: Sí, y del mismo modo sus adversarios son muy sagaces, defendiendo su posición desde las alturas, en algún lugar de lo invisible, y sosteniendo enérgicamente que la verdadera realidad consiste en Formas inteligibles e incorpóreas. En la contienda de los razonamientos despedazan y pulverizan aquellos cuerpos que sus oponentes esgrimen. A lo que estos consideran verdadera realidad, aquellos llaman no ser real, sino una suerte de móvil proceso de devenir. Y, por eso, una interminable batalla se está librando siempre entre los dos bandos.

(Platón, *Sofista*: 246 a-c)

Platón, *Diálogos. Volumen V*. Traducción de introducción y notas de M. I. Santa Cruz, Á.V. Campos y N. L. Cordero.

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 14

Tema 14: El problema de la reconciliación de la imagen manifiesta y la imagen científica de Wilfrid Sellars.

Prof. Javier Cumpa Arteseros

Texto 14

Prof. Francisco José Robles Rodríguez

Tampoco podemos abandonar el tema de la regresión en el sueño sin formular una impresión que ya se nos había impuesto repetidas veces y que habrá de retornar con más fuerza luego de profundizar en el estudio de las psiconeurosis: El soñar en su conjunto es una regresión a la condición más temprana del soñante, una reanimación de su infancia, de las mociones pulsionales que lo gobernaron entonces y de los modos de expresión de que disponía. Tras esta infancia individual, se nos promete también alcanzar una perspectiva sobre la infancia filogenética, sobre el desarrollo del género humano, del cual el del individuo es de hecho una repetición abreviada, influida por las circunstancias contingentes de su vida. Entrevemos cuán acertadas son las palabras de Nietzsche: en el sueño “sigue actuándose una antiquísima veta de lo humano que ya no puede alcanzarse por un camino directo”; ello nos mueve a esperar que mediante el análisis de los sueños habremos de obtener el conocimiento de la herencia arcaica del hombre, lo que hay de innato en su alma. Parece que sueño y neurosis han conservado para nosotros de la antigüedad del alma más de lo que podríamos suponer, de suerte que el psicoanálisis puede reclamar para sí un alto rango entre las ciencias que se esfuerzan por reconstruir las fases más antiguas y oscuras de los comienzos de la humanidad.

(*La Interpretación de los sueños*, en *O.C. de Sigmund Freud*. Ed. Amorrortu, Buenos Aires, Volumen V,VII , B, página 542)

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 15

Tema 15: La ética del deber y sus alternativas.

Profª. Pilar Fernández Beites

Texto 15

Prof. César Ruiz Sanjuán

“Este paso del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre un cambio muy importante, al sustituir en su conducta la justicia al instinto, y al dar a sus acciones la moralidad que les faltaba antes. Es entonces solamente cuando la voz del deber reemplaza al impulso físico, y el derecho, al apetito, y el hombre, que hasta ese momento no se había preocupado más que de sí mismo, se ve obligado a actuar conforme a otros principios, y a consultar a su razón en vez de seguir sus inclinaciones. Aunque en esa situación se ve privado de muchas ventajas que le proporcionaba la naturaleza, alcanza otras tan grandes, al ejercerse y extenderse sus facultades, al ampliarse sus ideas, al ennoblecerse sus sentimientos, al elevarse su alma entera, que, si los abusos de esta condición no le colocasen con frecuencia por debajo de la que tenía antes, debería bendecir sin cesar el feliz instante que le arrancó para siempre de aquélla, y que, de un animal estúpido y limitado, hizo un ser inteligente y un hombre.

Sopesemos todo esto con términos fáciles de comparar. Lo que el hombre pierde con el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que le apetece y puede alcanzar; lo que gana es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee. Para no equivocarse en estas compensaciones, hay que distinguir claramente la libertad natural, que no tiene más límites que las fuerzas del individuo, de la libertad civil, que está limitada por la voluntad general, así como la posesión, que no es más que el efecto de la fuerza o el derecho del primer ocupante, de la propiedad, que no puede fundamentarse más que en un título positivo. En el haber del estado civil se podría añadir, a lo dicho anteriormente, la libertad moral, que es la única que convierte al hombre verdaderamente en amo de sí mismo, porque el impulso exclusivo del apetito es esclavitud y la obediencia a la ley que uno se ha prescrito es libertad”.

(Jean-Jacques Rousseau, *El contrato social*, ed. María José Villaverde, Madrid, Tecnos, 2007, pp. 21-22)

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

GRUPO 16

Tema 16: Razón y Voluntad: de Descartes a Schopenhauer

Profª. Gemma Muñoz-Alonso

Texto 16

Prof. Agapito Maestre Sánchez

“El Estado contemporáneo exige una constante y omnímoda colaboración de todos sus individuos, y esto por no por razones de justicia política, sino por ineludible forzosidad. Las necesidades del Estado actual son de tal cuantía y tan varias que necesitan la permanente prestación de todos su miembros, y por eso, en la actualidad, gobernar es contar con todos. Por tal necesidad, que inexorablemente imponen las condiciones de la vida moderna, Estado y nación tienen que estar fundidos y en uno: esta fusión se llama democracia. Es decir, que la democracia ha dejado de ser una teoría y un credo político que unos cuantos agitan, para convertirse en la anatomía inevitable de la época actual. Por tanto, es inútil discutir sobre ella; la democracia es el presente, no es que en el presente haya demócratas.

Pues bien, señores, la República significa nada menos que la posibilidad de nacionalizar el Poder público, de fundirlo con la nación, de que nuestro pueblo vauque libremente a su destino, de dejarle *fare da se*, que se organice a su gusto, que elija su camino sobre el área imprevisible del futuro, que viva a su modo y según su interna inspiración.

Yo he venido a la República, como otros muchos, movido por la entusiasta esperanza de que, por fin, al cabo de centurias, se iba a permitir a nuestro pueblo, a la espontaneidad nacional, corregir su propia fortuna, regularse a sí mismo, como hace todo organismo sano; rearticular sus impulsos en plena holgura, sin violencia de nadie, de suerte que en nuestra sociedad cada individuo y cada grupo fuese auténticamente lo que es, sin quedar por la presión o el favor deformada su sincera realidad.

Eso es lo que significaba para mí eso que desdeñosamente algunos llaman ‘simple cambio de forma de gobierno’, y que es, a mi juicio, transformación mucho más honda y sustanciosa que todos los aditamentos espectaculares que quieran añadirle los arbitrarios y angostos programas de angostísimos partidos.

Y el error que en estos meses se ha cometido, ignoro por culpa de quién, tal vez sin culpa de nadie, pero que se ha cometido, es que al cabo de ellos, cuando debíamos todos sentirnos embalsados en un alegre y ascendente destino común, sea preciso reclamar la nacionalización de la República, que la República cuente con todos y que todos se acojan a la República.

Al día siguiente de sobrevenido el triunfo (no se olvide que en unas elecciones, no en una barricada) pudo elegir el Gobierno, en pleno albedrío, entre una de estas dos cosas: o seguir siendo el antiguo Comité revolucionario, o declararse representante de una nueva y rigurosa legalidad que iniciaba su constitución. Al preferir lo primero, por lo menos al preferirlo más bien que lo otro, quedó ya en su raíz desvirtuada la originalidad del cambio de régimen, de ese hecho histórico esencial, que ha emanado directamente de nuestro pueblo entero como un acto de su colectiva aspiración; ese hecho, que no es de ningún grupo, ni grande ni pequeño, sino de la totalidad del pueblo español, hecho al cual debiera volver su atención y debiera atenderse todo el que no quiera equivocarse en el próximo porvenir. Este hecho es la verdad de España, superior a todo capricho y que aplastará a

Trabajo Fin de Grado 2018-19

Grado en Filosofía y Doble Grado en Derecho y Filosofía

cualquier frívola intención de interpretarlo arbitrariamente. Aquella conducta del pueblo español es el texto fundamental, de que nuestra política tiene que ser el pulcro y fiel comentario. Y esa conducta significaba un ansia de orden nuevo y un asco del desorden en que había ido cayendo la monarquía: primero, el desorden pícaro de los viejos partidos sin fe en el futuro de España; luego, el desorden petulante y sin unción de la dictadura.

A esa unidad de la voluntad nacional que la República tiene que significar, es preciso que volvamos, porque hay en la puerta de la República, instalados en hileras, unos hombres que perturban la obra de los gobernantes e impiden el ingreso en la República al buen español, pacífico y mesurado. Hacen ellos grandes aspavientos de revolución, la cual podría en alguno ser sentimiento sincero, pero revolución que hoy, en España, sería, no buena o mala, sino algo más definitivo: históricamente falsa. Exigen esos hombres pruebas de pureza de sangre republicana y se dedican a recitar sin parar las más decréptas antifonas de la caduca beatería democrática. Urge salvar a la República de esa vieja democracia, que amenaza arrastrarla a cien años atrás; urge salvarla en nombre de una democracia más sobria y magra, más constructiva y eficaz; en suma, la democracia de la juventud. Ésta tenemos que constituir.”

(ORTEGA Y GASSET, J.: *Rectificación de la República*, en OC. IV, Revista de Occidente y Taurus, Madrid, 2005, págs. 847 a 849)